



///Plata, 11 MAY 1988

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita la limitación de funciones por incapacidad física total y permanente del agente de la Presidencia señor Roberto Miguel Depetris; atento a lo manifestado a fs.111 por la Dirección General de Sanidad, al informe obrante a fs.113 de la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección de Sumarios,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones por incapacidad física total y permanente, de conformidad con lo establecido por el artículo 10°, inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto 3413/79) y por el artículo 1.6 de la Resolución N° 1104/85, del señor Roberto Miguel DEPETRIS (L.E. n° 8.333.870) en el cargo Categoría 14 del Agrupamiento Administrativo de la Presidencia, a partir del 1° de mayo de 1988.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a la Dirección General de Sanidad, a la Dirección de Servicios Sociales y al interesado; tome razón Dirección General de Personal y archívese.

251

RESOLUCION N°.....

O.G.O.
SV.

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CRA: MERCEDES B. MOLTENI
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA